



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 969

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 785 DEL 02 DE MAYO DE 2013 DE LA SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DISPONE NUEVO PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONDICIONALIDAD DE LOS PROYECTOS CNT, MIGRADOS DEL DS N° 174 (V. Y U.), 2005, AL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "EL CANELO I" Y "EL CANELO II", AMBOS DE LA COMUNA DE PUDAHUEL.

SANTIAGO, 14 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1362

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 Autorización de prórrogas o nuevos plazos punto e). para la calificación del proyecto.
- c) **ORD. N° 3363 de fecha 11.04.2013** de Director SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana V. y U., solicita nuevo plazo para ingreso de antecedentes para la calificación de los proyectos señalados.
- d) **Resolución Exenta N° 785** de fecha 02 de Mayo 2013, de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que dispone nuevo plazo para el levantamiento de condicionalidad de los proyectos CNT, migrados del DS N° 174 (V. y U.) 2005, al DS N° 49 (V. y U.) 2011, "El Canelo I" y "El Canelo II", de la comuna de Pudahuel, señalando erróneamente en ésta que dispone nuevo plazo para "el levantamiento de condicionalidad" de los proyectos, correspondiendo decir que dispone nuevo plazo para "la calificación" de los proyectos, haciéndose necesaria su rectificación.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Rectifícase en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 785 de fecha 02 de Mayo 2013, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el siguiente sentido:

Donde dice: "El levantamiento de Condicionalidad" de los proyectos.

Debe decir: "La calificación" de los proyectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MAF/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. De subsidios de construcción.
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl